



CORDOBA, 28 DIC 2018

VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Extensión Arquitecto Germán BAIGORRI con fecha 17 de julio de 2018, donde solicita la liquidación de honorarios a favor de profesionales que intervinieron en el dictado del Curso "3D MAX, R.V y Lumion", durante el primer semestre del año 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que los Honorarios solicitados corresponden al dictado del Curso de "3D MAX, R.V y Lumion".

Que dichos servicios fueron ejecutados durante el primer semestre del ciclo lectivo 2018, y estuvo a cargo de los siguientes Profesionales: Bernardo, PERGAMO, Francisco DOMINGUEZ MAINERO, Nicolás, BERTOLA y Julio, ROMERO.

Que la erogación resultante será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios.

Por todo ello,

**EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO Nº 1: Autorizar y declarar de legítimo abono el pago por concepto de Honorarios, correspondientes al dictado del Curso Extracurricular Diseño de Indumentaria realizado durante el primer semestre del año 2018 a favor de los Profesionales que se detallan a continuación:

CUIT	DOCENTE	CANT. HORAS	IMPORTE
20-26903581-2	PERGAMO, Bernardo	24	\$10800,00
20-25717094-3	DOMINGUEZ MAINERO, Francisco	24	\$10800,00
20-28375153-9	BERTOLA, Nicolás	24	\$5400,00
20-24357355-7	ROMERO, Julio	24	\$5400,00



ARTICULO N° 2: La presente erogación asciende a un total de Pesos TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$32.400,00), imputando la misma al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

A.E.F.
 A.A. VILLARREAL
 Administrativa
 Area Económica
 F.A.U.D. U.N.C.

[Firma manuscrita]
 DR. EDUARDO JOSE BELLITTI
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba



[Firma manuscrita]
 Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
 VICE-DECANO
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 148718 .